

	ACTA DE REUNION CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	04
		Fecha	27-02-2024

CITANTE						
RECTOR						
Citación a reunión de		Acta No.	Carácter de la reunión			
Consejo Académico		22	Ordinaria	X	Extraordinaria	
Fecha de reunión			Lugar de reunión	Hora inicio	Hora final	
Día	Mes	Año				
11	12	2025	Sala de Juntas Robledo	10:53 a. m.	02:08 p. m.	
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Posesión del representante de egresados ante el Consejo Académico 3. Lectura y aprobación del orden del día 4. Aprobación de las Actas No.021 y 022 de 2025 5. Aprobación de una mención laureada a un estudiante de la Facultad de Ingenierías 6. Recomendación de la aprobación de un año sabático a un docente de la Facultad de Artes y Humanidades 7. Revisión de un recurso de apelación de una docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas 8. Aprobación de las modificaciones del programa "Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles" 9. Recomendación de creación del programa denominado: "Especialización en Gestión Tributaria" 10. Propositiones y varios 						

DESARROLLO Y DECISIONES

El Secretario del Consejo Académico, siendo las 5:08 p. m. del 10 de diciembre de 2025, remitió el siguiente correo electrónico:

"Medellín, noviembre 21 de 2025"

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO
Instituto Tecnológico Metropolitano
Ciudad

ASUNTO: Citación a sesión ordinaria del Consejo Académico de la Institución Universitaria– ITM

Cordial saludo.

Me permito citarle a sesión ordinaria para jueves 11 de diciembre de 2025 de 10:30 a. m. a 01:00 p. m., en la Sala de Juntas de la sede Robledo, en la que se cumplirá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Posesión del representante de egresados ante el Consejo Académico
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Aprobación de las Actas No.020 y 021 de 2025
5. Aprobación de una mención laureada a un estudiante de la Facultad de Ingenierías
6. Recomendación de la aprobación de un año sabático a un docente de la Facultad de Artes y Humanidades
7. Revisión de un recurso de apelación de una docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
8. Aprobación de las modificaciones del programa "Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles"
9. Recomendación de creación del programa denominado: "Especialización en Gestión Tributaria"
10. Propositiones y varios

Atentamente,

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Rector – ITM"

Para ver los anexos del acta dar click en el siguiente hipervínculo: [ANEXOS SESIÓN 22](#)"

1. Verificación del quórum:

El secretario del Consejo Académico confirma el quórum estatutario para sesionar válidamente, con la participación de:

- Alejandro Villa Gómez – Rector y quien preside
- Marcela Omaña Gómez – Vicerrectora General y quien preside
- Hernán de Jesús Salazar Escobar- Vicerrector de Docencia
- Conrado Augusto Serna Urán– Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Carlos Andrés Caballero Parra – Decano de la Facultad de Artes y Humanidades
- Elizabeth Cristina Rodríguez Acevedo – Decana de la Facultad de Ingenierías
- Camilo Valencia Balvin – Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas
- Sebastián Aguirre Gómez – Representante de los egresados (Quien se posesiona en esta sesión)
- Juan Esteban Alzate Ortiz – Secretario General

- Invitados permanentes:

- Eduard Alberto García Galeano – Vicerrector Administrativo y Financiero

- Invitados para temas específicos de la sesión:

- León Darío Orrego Espejo Jefe del Departamento de Sistemas de Información de la Facultad de Ingenierías
- Diana Patricia Bedoya Ruiz - Docente Ocasional de la Facultad de Ingenierías
- Juan David Arias Suárez – Docente de Carrera de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Diana Gaviria Rodríguez – Docente Ocasional de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

2. Posesión del representante de egresados ante el Consejo Académico

- El rector procede a realizar la toma de juramento del representante de egresados a Sebastian Aguirre Gómez y realizar la respectiva posesión. El rector Alejandro Villa da nuevamente la bienvenida a Sebastián como representante reelecto de los egresados, reconociendo la participación que ha tenido desde su estamento los últimos dos años.

3. Lectura y aprobación del orden del día

- El Secretario General procede a realizar la lectura del orden del día y a someter a consideración de los consejeros el mismo. Se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación de las Actas No.021 y 022 de 2025

- El Secretario General somete a consideración de los consejeros las Actas No.021 y 022 de 2025, indicando que sobre la misma no se recibieron observaciones. Se aprueba por unanimidad de seis (6) consejeros.
- El Rector Alejandro Villa se abstiene de votar el Acta No.021, toda vez que no estuvo presente en la respectiva sesión. El representante Sebastián Aguirre se abstiene de votar ambas actas, dado que no estuvo presente en las respectivas sesiones.

5. Aprobación de una mención laureada a un estudiante de la Facultad de Ingenierías

- La Decana Elizabeth Rodríguez procede a presentar la solicitud del otorgamiento de la mención laureada al estudiante Jhony Andrés Guzmán Henao, por tu trabajo titulado: “Metodología para la integración y la gestión de recursos energéticos distribuidos en sistemas de distribución asimétricos empleando algoritmos de optimización metaheurística para la mejora de indicadores técnicos, económicos y ambientales en zonas no interconectadas”, la cual cuenta con los requisitos definidos por el Reglamento de Posgrados y la resolución del Consejo de Facultad para lo pertinente, esto es, recomendación unánime de la mención por parte de los evaluadores de la tesis, ingreso al programa en el periodo 2023-02 y finalizó plan de estudios en el 2025-1 (2 años), realizó la defensa de tesis en el periodo 2025-02, no supera el 50% adicional del tiempo del programa para completar requisitos exigidos y como producción científica tiene 6 artículos publicados tipo TOP- revistas internacionales indexadas, lo cual evidencia un aporte significativo al

conocimiento. La investigación realizada abordó un tema de alto impacto en el contexto de la transición energética.

- Se somete a consideración de los consejeros la solicitud de mención laureada a un estudiante de la Facultad de Ingenierías. Se aprueba por unanimidad de los consejeros.

6. Recomendación de la aprobación de un año sabático a un docente de la Facultad de Artes y Humanidades

- El Secretario General indica que en la sesión pasada del Consejo Académico se revisó la solicitud de aprobación del año sabático del profesor Jairo Madrigal, recibiendo varias observaciones por parte de los consejeros, se trae nuevamente al consejo como respuesta a lo solicitado por la corporación.

- El Decano Carlos Caballero indica que el docente dio respuesta a las observaciones presentadas por el Consejo Académico, aceptando las recomendaciones dada por la corporación.

- A ello, el Decano Camilo Valencia indica que no encuentra que el docente haya propuesta una actividad para que lo aprendido en el año sabático sea compartido a la facultad. El Decano Carlos Caballero indica que con el producto comprometido se va a lograr un impacto más productivo a todos los programas de la facultad y no solo al programa que el docente pertenece.

- Conforme lo anterior, el Secretario General somete a consideración de los consejeros la aprobación de un año sabático a un docente de la Facultad de Artes y Humanidades. Se aprueba por unanimidad de la corporación.

7. Revisión de un recurso de apelación de una docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- El Decano Augusto Conrado indica que este es un recurso de apelación que la docente Jakeline Serrano y el Docente Juan José Arbelaez de la Facultad de Ingenierías, presenta contra la negativa del Consejo De Facultad de designar dos asesores de tesis a la estudiante Manuela Varela Chaverra de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional, quien en la actualidad tiene como asesora solo a la docente Jakeline Serrano. A continuación, se relaciona la línea de tiempo:

- Antecedentes (Oct 2022- May 2023)
 - Inicio: En octubre de 2022 se asignó una primera tutora (Jackeline Andrea Macías).
 - Cancelación: En mayo de 2023, la tutora renunció al acompañamiento porque la estudiante no respondía.
- Nueva Propuesta (Oct 2024- Nov 2024)

- Reinicio: El 30 de octubre de 2024, la estudiante presentó una nueva propuesta de grado con el aval de una nueva docente: Jakeline Serrano García.
- Aprobación: La propuesta fue aprobada el 19 de noviembre de 2024 y se solicitó formalmente a la docente Serrano García como directora.
- Solicitud de Co-director (Nov 2024)
 - El cambio: el 20 de noviembre, la estudiante envió una carta pidiendo un co-director (Juan José Arbeláez Toro).
 - La justificación: Argumentó que, aunque la profesora Serrano conoce la aplicación de sistemas difusos, carece del dominio teórico y operativo de las herramientas computacionales específicas que requiere el proyecto.
- Resolución Final (Dic 2024)
 - **Decisión:** El 4 de diciembre de 2024, el Consejo de Facultad notificó que **se acepta a la docente Jakeline Serrano García**
- **Reclamo (Dic 2024 - Abr 2025)**
 - **Recurso de reposición:** El **13 de diciembre de 2024**, la estudiante impugnó la decisión anterior enviando un recurso al asistente del departamento, manifestando que no le dieron respuesta sobre la solicitud del codirector (Juan José Arbeláez).
 - **Solicitud de respuesta:** El **4 de abril de 2025**, la estudiante envió un oficio pidiendo una respuesta a su correo de diciembre.
- **Ratificación de la Decisión (Mayo 2025)**
 - El 7 de mayo de 2025, el Consejo de Facultad responde ratificando la decisión original tomada el 4 de diciembre de 2024.
- **Intervención de los Docentes (Octubre 2025)**
 - **23 de octubre de 2025.** esta vez no fue la estudiante, sino los docentes (Jakeline Serrano y Juan José Arbeláez) quienes enviaron una Solicitud de **Apelación** directamente al Consejo Académico.

- El Decano Augusto indica que la decisión para negar la designación de un segundo asesor de tesis por parte del Consejo de Facultad se basa en que la línea de investigación en la que se ubica el trabajo de grado privilegia la perspectiva analítica de capacidades de I+D, talento humano e innovación, áreas en las que la directora designada posee una trayectoria sólida, comprobada en su formación doctoral y producción académica. Si bien la lógica difusa es una herramienta útil, no constituye un eje estructural del currículo ni un área medular de formación del programa, por lo cual su uso metodológico debe considerarse un recurso complementario, no un fundamento epistemológico indispensable del proceso investigativo.

- El Secretario General indica que el recurso de apelación radicado por los docentes se encuentra fuera de término y además, debe ser interpuesto por el afectado directo, por lo que en este no es procedente darle trámite al recurso interpuesto por los docentes, por lo

que considera que la decisión debe ser denegar el mismo y no revisar de fondo la decisión del Consejo de Facultad.

- La Vicerrectora Marcela Omaña le parece importante revisar la transdisciplinariedad que están aduciendo los docentes y los cuales hacen parte de los principios del Proyecto Educativo Institucional, haciéndose necesario valor, si efectivamente la negativa para el segundo asesor no es contraria a lo declarado en el PEI, por lo que considera importante que este tema deba revisar el Consejo Académico, además no queda tranquila con la simple respuesta de que el recurso es extemporáneo, sino que debe evaluarse cuál es la situación en la cual se encuentra la estudiante en la realización de su trabajo de grado. El Decano Augusto Conrado indica que de manera técnica y académica no se sustenta la necesidad de un segundo asesor de tesis, toda vez que es una metodología que la docente ha venido trabajando desde su estudio de doctorado.

- La Decana Elizabeth Rodríguez le genera la inquietud que en la carta de solicitud de los docentes se deja de presente que el docente viene acompañando el proceso de la estudiante desde febrero de 2024 por lo que le llama la atención en que calidad lo viene haciendo. A ello, el Decano Conrado Augusto indica que lo ha venido haciendo en calidad de Ad honorem.

- El Decano Camilo Valencia considera que la situación de la solicitud de dos directores de la tesis debería ser evaluada, así sea con el nombramiento a Ad honorem de uno de los docentes y además con la finalidad de no poner inconvenientes en la realización de la tesis de grado, teniendo en cuenta que la realización de un proyecto de investigación se puede abrir y tener la necesidad de una mirada adicional a la dirección de tesis y teniendo en cuenta los antecedentes que tiene la estudiante, de ser esta su segundo trabajo de grado.

- Conforme lo anterior, la Vicerrectora General considera que la decisión del Consejo Académico si es denegar el recurso de apelación de los docentes, pero desde la facultad se debe convocar a la estudiante para que se revise el grado de avance del trabajo de grado, las necesidades que tiene para la finalización del mismo y que la estudiante no termine siendo la perjudicada en esta situación.

- El Vicerrector Hernán Salazar considera viable la propuesta realizada por la Vicerrectora General, pero indica que la docente desde el inicio debió haber indicado la necesidad de un codirector de tesis, conforme con el objeto de investigación de la estudiante. A ello, el Decano Augusto Conrado indica que la docente tiene los conocimientos necesarios sobre lógicas difusas, en donde esta pidiendo apoyo, siendo este el objeto de su tesis doctoral, por lo que consideran desde el Consejo de Facultad que no procede la codirección de tesis.

- A lo anterior, La Vicerrectora Marcela Omaña indica que esto es una situación que puede resolverse con una conversación entre la estudiante y los docentes. A esta intervención se une el Decano Carlos Caballero, el cual considera que, si bien se debe responder en los términos legales, si se debe escuchar a la estudiante para no afectarla.

- El Rector Alejandro Villa indica que en los términos legales se respalda la decisión del Consejo de Facultad, habiendo surgido unos temas importantes de reflexión, asociados con el plan de trabajo docente y más allá de la discusión epistemológica y académica de la

necesidad de un codirector, indica que se deben salvaguardar dos situaciones: el proceso de formación de la estudiante y a la institución, por lo que considera importante que se tenga una conversación con la estudiante para realizar las claridades pertinentes sobre el proceso de investigación.

- El Secretario General pone a consideración del Consejo Académico el rechazar el recurso de apelación de los docentes por los términos expuestos y se solicita al Decano Augusto Conrado, que adelante una reunión con la estudiante, la directora de Tesis y el Docente que solicita ser codirector. Se aprueba por unanimidad de los consejeros.

8. Aprobación de las modificaciones del programa "Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles"

- La Decana Elizabeth Rodríguez indica que este es uno de los programas de la tecnología con la cual se han venido revisando para realizar actualizaciones y ajustes que hagan el proceso más pertinente. El programa ya cumple el tiempo para renovar registro calificado, por lo que se aprovecha la ocasión para la actualización del currículo.

- La Docente Diana Bedoya procede a realizar la presentación de las modificaciones del programa, la puede ser consultada [aquí](#). Indica que se ha encontrado la necesidad de actualizar el programa a las necesidades que demanda el entorno y conforme los avances tecnológicos, los cuales han cambiado bastante, especialmente en la apuesta de dispositivos móviles y app para los mismos, por lo que se ha hecho necesario mejorar los conocimientos en las características de la infraestructura tecnológico y en el desarrollo, por lo que se apuesta por un cambio de denominación y ajuste curricular. La sustentación de la evolución curricular se da en los siguientes ámbitos:



Por lo anterior, se propone el cambio de denominación del programa a Tecnología en desarrollo de Interfaces y una modificación en un 80% del plan de estudios, pero este cambio tendrá algunos inconvenientes en el plan de transición, toda vez que para que un estudiante pueda finalizar su proceso de formación sin la necesidad de tomar más créditos, deberá estar en tercer semestre o un semestre anterior.

- El Rector Alejandro Villa reconoce la importancia de la revisión curricular que viene realizando la Facultad de Ingenierías y el traer un cambio, según las necesidades que se han encontrado en el medio, para adaptar los programas a la demanda que tiene la sociedad y que permita la debida formación de los estudiantes. Solicita al Vicerrector Hernán Salazar que se retome la revisión del Plan de Desarrollo Académico y la revisión de la oferta existente, así como las necesidades que se tenga de modificación de los programas, acompañados de una participación de la comunidad.

- El Representante Sebastián Gomez ¿Hace la pregunta si los egresados van a tener oferta desde formación continua? A ello, el Jefe León Orrego indica que los programas muchas veces se sacan por rutas de formación y a través de cursos y diplomados que permiten la actualización del programa. De manera adicional hace la pregunta ¿Si el programa desaparece? A ello, la Decana Elizabeth indica que el programa se mantiene para los estudiantes que aún se encuentran matriculados y terminen su proceso de formación y de manera paralela se apertura el programa con los cambios.

- Se somete a consideración la aprobación de las modificaciones del programa "Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles". Se aprueba por unanimidad de los consejeros.

9. Recomendación de creación del programa denominado: "Especialización en Gestión Tributaria"

- El Decano Augusto Conrado indica esta propuesta busca fortalecer la formación posgradual del Departamento de Finanzas, especialmente para el programa de Contaduría Pública, el cual ha tenido un alto crecimiento en su demanda.

- El Docente Juan David Arias procede a realizar la presentación del programa, la cual puede ser consultada [aquí](#). A continuación, se muestran los datos generales de creación:

Denominación del programa:	Especialización en Gestión Tributaria
Título a otorgar:	Especialista en Gestión Tributaria
Número de créditos académicos:	24
Facultad y Departamento:	Departamento de Finanzas Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Nivel de formación:	Posgrado – Especialización
Número de períodos académicos:	2
Modalidad:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Medellín – Campus Fraternidad
Estudiantes en primer semestre:	25
Elemento diferenciador del programa:	<i>Diseño curricular con agentes internos y externos (DIAN); énfasis en fiscalidad Costo de matrícula en la región (4 SMMLV) Programa articulado en ruta de formación con Contaduría Pública.</i>

- El Docente Juan David Suárez indica que el programa se enmarca en el campo de la Tributaria como principal demanda estudiantil y profesional en ITM, y en la región, ha sido construido conforme con las necesidades de la demanda Estatal como la DIAN, la pertinencia del programa ha sido validado en su énfasis y modalidad con egresados, docentes externos, empresarios de la región y funcionarios DIAN. El perfil de ingreso está dirigido a profesionales del área de conocimiento de la Contaduría Pública, Administración, Finanzas, Derecho, y otras áreas afines y tiene los siguientes resultados de aprendizaje:

RAE1: Diseña escenarios de planificación tributaria con sentido ético en las organizaciones que permiten la simulación del comportamiento de las variables que sirven de criterios para la toma de decisiones en la alta dirección a través de equipos interdisciplinarios.

RAE2: Preparar las declaraciones, informes, y requerimientos tributarios con sentido ético bajo los lineamientos legales vigentes para asegurar el cumplimiento normativo y la exactitud de la información contable fiscal.

- La Vicerrectora Marcela Omaña hace la pregunta de ¿Cuál es el criterio para determinar que una materia es teórica o teórico – práctica?, toda vez que ve las materias de hermenéutica la Hacienda pública solo como teórico. A ello, el docente Juan David Suarez indica que están catalogadas de esta manera como unas materias de fundamentación, que serán las bases para asignaturas teórico – prácticas que se verán mucho más adelante. La Vicerrectora Marcela Omana considera que esta materia debería tener una aplicación a través de análisis de sentencias, aplicación de casos y que no se quedé solo en la fundamentación de las teorías en el orden jurídico.

- El Rector Alejandro Villa indica que en el perfil de egreso se habla de la transformación tecnológica, por lo que hace la pregunta de ¿Cuál asignatura encuentra en su diseño elementos relacionadas con gobierno de datos, cuarta revolución y otros aspectos similares? El docente Juan David Suárez indica que hay una asignatura denominada documentos electrónicos que está asociado con el funcionamiento que tiene la DIAN en el uso de tecnologías para el recaudo de los impuestos y los datos tributarios; esta materia fue construida con un funcionario de la DIAN que conoce el funcionamiento de los datos electrónicos en la entidad.

- El Vicerrector Hernán Salazar hace la pregunta ¿por qué el registro del programa está planteado presencial y no como registro único?, Teniendo en cuenta la apuesta que tiene el ITM en las regiones y además la posibilidad que le daría al programa para potenciarse en municipios cercanos, permitiendo dar respuesta a las necesidades de formación de las personas. El docente Juan David Suárez indica que hay dos razones por las cuales el programa se planteó como presencial: La primera de ellas es la infraestructura tecnológica, toda vez que se considera que la necesidad que tiene de formación y las materias de la especialización, no podrían ser dictadas de manera apropiada en la virtualidad con las capacidades institucionales; la segunda razón es que el estudio de factibilidad arrojó el deseo del público que la especialización sea presencial, tener la interacción directa con el profesor, que en el caso de la presencialidad son personas que laboran en la DIAN y además, se cuenta con herramienta que permitirán la flexibilidad en algunos momentos.

- A lo anterior, el Rector Alejandro Villa hace un llamado para revisar la posibilidad de plantear el programa en registro único, dado el relacionamiento que ya se tienen en regiones y en muchos municipios. Por lo que lo ideal es que se revisará las necesidades de municipios, visitar los lugares presentando el programa, considerando que la propuesta que se trae del programa podría aportar también a estos lugares y si es necesario realizar las revisiones financieras que se requieran para la virtualidad. El Vicerrector Hernan Salazar considera que debe revisarse la necesidad de hacerse con registro único para permitir la movilidad de los programas.

- La Decana Elizabeth Rodríguez indica que desde su facultad se tienen dos posgrados de registro único y estos programas han ganado renombre desde el área virtual, toda vez que les ha permitido expandirse a las regiones y a empresas que optan por esta formación para sus profesionales.

- La Vicerrectora Marcela Omaña indica que no puede ser una limitante para el programa que no se tenga la capacidad de infraestructura para la creación de los OVAS para las asignaturas, toda vez que esto es poner los limitantes desde la misma institución y que impediría que este programa se pueda extender a lo público y a lo privado y dar respuesta a las necesidades empresariales y de muchas regiones del departamento y el país.

- El representante Sebastián Aguirre indica que el perfil de egreso no debe ser sesgado solo para estudiantes de empresas grandes, sino también debería estar enfocados en pequeñas y medianas empresas en la cual se fortalezca la planeación tributaria en estos aspectos, logrando con ello abarcar mayor número de estudiantes.

- El Rector Alejandro Villa indica que en aquellos casos en los que sea absolutamente posible que los programas sean creados con registro único, así debe hacerse la respectiva planeación y creación del programa, así la primera cohorte sea presencial. A ello, el Decano Carola Caballero indica que no es que no se quiera solicitar los programas en esta modalidad, sino que la propuesta del registro único requiere la creación de mínimo dos AVAS u OVAS, para la radicación ante el MEN, no teniendo la unidad virtual la capacidad para dar respuesta a esta necesidad.

- A lo anterior, el Vicerrector Hernán Salazar solicita a los decanos que por favor informen la necesidad que tiene de creación de ambientes virtuales para la creación de programas, con la finalidad de verificar la necesidad de recurso que se tiene para lograr alcanzar la planeación y creación de los programas. A ello, el Rector Alejandro Villa indica que la tarea está en determinar la necesidad para revisar con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera como dar respuesta a lo que requiere la institución para la creación de los programas.

- El Decano Augusto Conrado indica que con el Vicerrector de Docencia se había conversado la posibilidad de revisar que programas podían tener registro único para ser ofrecido a las regiones y esta posibilidad se le planteó a los docentes que no lo veían tan viable por la necesidad de la creación de los espacios virtuales, pero considera que el programa debe ser creado con registro único, con la finalidad de evitar reprocesos y modificaciones posteriores en el registro calificado, por lo que considera que si el Consejo Académico decide que el programa debe ser con registro único, sería lo más eficiente para el programa.

- Conforme lo indicado, el Secretario General somete a consideración del Consejo Académico en recomendar al grupo de docentes realizar la adecuación del registro único y volver a traer el punto a la corporación. Se aprueba por unanimidad.

10. Propositiones y varios

- El Decano Camilo Valencia indica que estuvo en el claustro docente y encontró una desinformación frente al proceso de la creación de los comités de áreas y de grupo y la petición que realizó el representante de los docentes al Consejo Académico, de incluirlos en el Estatuto General. Manifiesta que los profesores consideran que no tienen claro el estado de la discusión, por lo que sugiere que se le de una respuesta al claustro de como se ha surtido la discusión y cual es el estado de la discusión.
- El Rector Alejandro Villa solicita al Secretario General que se recoja la trazabilidad en las actas de como se ha dado la discusión, si se viene trabajando el tema y revisar si hay una petición pendiente por resolver, para informar al claustro profesoral del estado de las cosas.
- El Decano Carlos Caballero hace un agradecimiento a la Vicerrectora General y al Vicerrector de Docencia por las gestiones realizadas en el uso y disposición de C4TA. De manera adicional, considera que se debe revisar la política de admisión de las personas con discapacidad, permitiéndole el ingreso a la institución, no a un programa específico, sino a una etapa previa que les permita la inmersión en los programas de la facultad y de allí escoger el programa que mejor se adapte a sus capacidades y conforme las adecuaciones que pueda realizar la institución. A lo anterior, el Rector Alejandro Villa indica que para la rectoría se cuenta con una profesional nueva que tiene la tarea de sacar el proyecto de la escuela de artes y oficios y para ello va a necesitar el apoyo de todas las facultades de la institución y teniendo en cuenta temas como los planteados por el Decano Carlos Caballero
- Siendo las 2:08 pm se levanta la sesión y se firma por el Presidente y el Secretario General



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Presidente del Consejo Académico



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Académico

Se anexa correo electrónico de citación

Elaboró: Melissa Meneses Rodríguez - Abogada contratista de la Secretaría General.

Revisó: Juan Esteban Alzate Ortiz – Secretario General